

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-056/09/2021 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 06 seis de septiembre de 2021 dos mil veintiuno
<p>Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí</p> <p>Area</p>	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente RR-1129/2019-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO: Correo electrónico: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.



Lic. Marcela Acosta Ibáñez  
Proyectista adscrita a Ponencia 1  
CEGAIP





SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO

52

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO: SGG/UT/395/2020  
ASUNTO: **Cumplimiento Recurso de  
Revisión 1129/2019-1**  
10 de noviembre de 2020

**LIC. DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIGA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA.**  
**P R E S E N T E.**

José Ángel Lara García, en calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, y en representación del C. Alejandro Leal Tovías Titular de la Dependencia en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida en autos del Recurso de Revisión en el que se comparece.


Con el carácter señalado, con fundamento en los Artículos 183 y 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en cumplimiento al CONSIDERANDO SEXTO 6.1, y al Resolutivo Único, contenidos resolución dictada dentro del **Recurso de Revisión 1129/2019-1**, remito copia fotostática certificada del oficio **SGG/UT/391/2020**, dirigido al **C. EDAGR CASTILLO DELGADILLO y/o EDITH YAREMI OVALLE MALDONADO**, mediante el cual se modificó la respuesta a la solicitud de información **00648719**, en los términos previstos en la resolución de mérito; de igual manera se consigna copia fotostática certificada del acta de sesión 004/2020, llevada a cabo por el Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, así como impresión de captura de pantalla relativa a la bandeja de salida de correo electrónico mediante la cual esta Unidad de Transparencia envió al peticionario de información a la dirección de correo electrónico **N1-ELIMINADO 4** el oficio **SGG/UT/391/2020**, descrito en este párrafo; documentos con

los que se acredita el cumplimiento pleno de la Resolución dictada en el Recurso de Revisión en el que se comparece.

Por lo expuesto y fundado, a esa H. Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, atentamente solicito:

**UNICO.-** Se tenga a la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, a través de los documentos adjuntos, por dando cumplimiento pleno a la resolución dictada dentro del **Recurso de Revisión 1129/2019-1**, relativo a la petición de información **00648719**.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ

UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA

2020 "Año de la Cultura Para la Erradicación del Trabajo Infantil"

c.c.p. Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno  
c.c.p. Hugo Ulloa Valencia Gordillo, Subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos.  
c.c.p. Paulina Sánchez Pérez del Pozo, Comisionada de la CEGAIP.  
c.c.p. María José González Zarzosa, Comisionada de la CEGAIP.

L'JALG/L'IMME.

Anera SR

Redactar

Recibidos 1

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

unidad +

# Cumplimiento Recurso de Revisión 1129/20



**unidad de transparencia** <unidad.transparencia.sgg@gmail.com>

para **N2-ELIMINADO 4**

Por este medio remito a Usted oficio SGG/UT/391/2020, en cumplimien



Responder

Reenviar

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."